

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Trabajo Social por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

Se actualizan los datos de: -el apartado Justificación de la oferta de plazas; -el documento de Sistemas de información previo, con información específica correspondiente al centro y donde se añade información específica correspondiente al grado; -el texto general relativo a Requisitos de acceso y criterios de admisión; -el texto general relativo a Apoyo a estudiantes, donde se añade el apartado “Información específica correspondiente al centro sobre las actividades de orientación para los grados” e “Información específica correspondiente al Grado”; -el texto general relativo a Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, donde se añade el apartado “información específica correspondiente al centro”.

Se añaden las competencias básicas para todas las materias de formación básica.

Se añaden las competencias para la Materia de “Salud, Dependencia y Vulnerabilidad Social”, ya introducidas en la memoria en PDF verificada por AQU Catalunya, pero no introducidas en la memoria de la titulación.

Se cambia la semestralidad de las materias:

-“Fundamentos del Trabajo Social”, en la asignatura de nivel 3 “Conceptos básicos del Trabajo Social”. Semestre 1: 3 créditos ECTS y semestre 2: 3 créditos ECTS. Este cambio comporta también que se modifique la información que se muestra sobre el despliegue temporal de la materia “Fundamentos del Trabajo Social”. De este modo, se introducen los valores siguientes: semestre 1: 3 créditos ECTS; semestre 2: 9 créditos ECTS.

-“Servicios Sociales” en la asignatura de nivel 3 “Iniciación a la práctica del trabajo social y al conocimiento de los servicios sociales”. Semestre 1: 3 créditos ECTS y semestre 2: 3 créditos ECTS. Este cambio comporta también que se modifique la información que se muestra sobre el despliegue temporal de la materia “Servicios Sociales”. De este modo, se introducen los valores siguientes: Semestre 1: 3 créditos ECTS y semestre 2: 3 créditos ECTS.

-“Comunicación”. Semestre 1: 6 créditos ECTS. Cambio también para la asignatura de nivel 3 “Comunicación y documentación”. Semestre 1: 6 créditos ECTS.

-“Psicología”. Semestre 2: 6 créditos. Cambio también para la asignatura de nivel 3 “Psicología del desarrollo humano”. Semestre 2: 6 créditos.

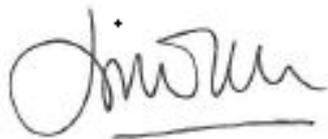
La Comisión considera que esta reorganización aporta una estructura algo más equilibrada a la fragmentación anterior. Asimismo, los cambios de designación no alteran los referentes de aprendizaje de las asignaturas.

Se actualiza: -la tabla relativa al Profesorado (6.1), la relativa a Otros recursos humanos (6.2) y la de estimación de resultados con valores cuantitativos (8.1); -el apartado relativo a Recursos materiales y servicios disponibles (7.1); -el texto general relativo al Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2) y el relativo al Procedimiento de adaptación (10.2).

La institución evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Trabajo Social de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 06/07/2020